



RESOLUCIÓN N°474/2019

APRUEBA EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A USUARIOS JEFES Y/O JEFAS DE HOGAR CESANTES INSCRITOS EN EL REGISTRO COMUNAL DE CESANTÍA, SEGÚN INDICA.

CONCHALÍ, 30 de agosto de 2019

1.- VISTOS: Solicitud presencial de exención de derechos de aseo domiciliario del usuario.
Declaración Jurada, de cada uno de los usuarios, certificado de cesantía.
Certificado de Residencia de cada uno de los usuarios.
Decreto Exento N°502, de fecha 22 de mayo de 2018, que Autoriza al Director de Administración y Finanzas para dictar resoluciones mensuales que aprueben exenciones o rebajas de derechos de aseo domiciliario.
Decreto Exento N°896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo estipulado en el artículo 3º, letra d) del Decreto Exento N°1559, de fecha 28 de octubre de 2016, que Aprueba Nueva Ordenanza Comunal para Determinar la Tarifa de Aseo y sus Exenciones y Rebajas.

Lo establecido en el Decreto Ley N°3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

EXÍMASE en el mes de agosto del pago por concepto de derechos de aseo domiciliario correspondiente a la cuota número, 1º y 2º con vencimiento el año 2019, a los usuarios jefes y/o jefas de hogar cesantes inscritos en el Registro Comunal de Cesantía, que a continuación se indican:

Nº	ROL DE AVALUO	DIRECCION	% DE EXENCION
1	034560009	PIONEROS DEL ESPACIO 4.340	100
2	067600057	J MONTT S EDIF C 5.935 DP 501	100
3	021800214	AV DORSAL 1.301 BL 21 DP 42	100
4	028380002	PJE.ANGELMO 5.332	100

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.


VZM/nme




PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS